



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0889-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0889-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de diciembre del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000856-2024-UNHEVAL-DI, de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Dirección de Investigación, en ocho (08) folios y demás actuados; Reg. N° 13555;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0871-2024-DIGA/UNHEVAL de fecha 27 de noviembre de 2024, se resuelve: **ARTICULO 1° OTORGAR** Encargo Interno a favor del Mg. Cesar Wilfredo Rosas Echevarria, con DNI 41559423, por el monto de S/. 5,123.00 soles, para cubrir los gastos correspondientes a la pasantía internacional "La Inteligencia Artificial en la Educación Universitaria y Experiencias Investigativas en la Educación Universitaria", que se llevara a cabo en la Universidad Nacional de la Plata – Argentina, del 27 al 29 de noviembre de 2024 y habiendo visto el Oficio N° 1862-2024-UNHEVAL-UFAS, se otorga la certificación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle, Informe N° 000352-2024-UNHEVAL-UFPRES, por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

fp

Centro de Costo: 109.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
Actividad Operativa:	C0720 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS Y PUBLICACIÓN DE LIBROS) DOCENTES ORDINARIOS E INVESTIGACIÓN RENACYT.			
CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTOS	META	FUENTE FIN.	TOTAL
Encargo a favor del Mg. Cesar Wilfredo Rosas Echevarria	25.31. 12	0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/. 5,123.00
CERT. PPTAL.	4588			

Que, con la Carta S/N de fecha 29 de octubre de 2024 la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad de la Plata – Argentina remite al Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, la aceptación de la pasantía internacional, que se desarrollará los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2024 en la Unidad Académica y contará con la participación de los siguientes docentes: Dra. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales, Mg. Jimmy Augusto Trujillo Olivo y Mg. Cesar Wilfredo Rosas Echevarria, de acuerdo al siguiente cronograma:

9/12/2024	10.00 a.m.	Presentación
9/12/2024	11.00 a.m. – 13.00 pm.	Experiencias en investigación UNHEVAL - UNLP
10/12/2024	9.00 a.m. – 11.00 a.m.	Conversatorio sobre inteligencia artificial en la educación universitaria
10/12/2024	11.00 a.m. – 13.00 p.m.	Experiencias en investigación UNHEVAL - UNLP
11/12/2024	9.00 a.m. – 11.00 a.m.	Visita a capital sede principal UNLP
11/12/2024	11.00 a.m. – 13.00 p.m.	Reunión con los Decanos y Directores de la carrera para un posible convenio entre los docentes investigadores de la UNLP y UNHEVAL.



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0889-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Oficio N° 000856-2024-UNHEVAL-DI de fecha 03 de diciembre de 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración la modificación de la Resolución Directoral N° 0871-2024-DIGA/UNHEVAL, que otorga encargo a favor del Mg. Cesar Wilfredo Rosas Echevarria, por el monto de S/. 5,123.00, para cubrir gastos correspondientes a la pasantía internacional "La Inteligencia Artificial en la Educación Universitaria y Experiencias Investigativas en la Educación Universitaria", que se llevara a cabo en la Universidad Nacional de la Plata – Argentina del 27 al 29 de noviembre de 2024. Habiéndose recepcionado el docente el 27 de noviembre de 2024, y por ser un documento necesario para la ejecución de la actividad, por lo que no realizó las gestiones del viaje, y por contar con la carta de aceptación de la Universidad Nacional de la Plata, solicita la modificación en parte de la Resolución Directoral N° 0871-2024-DIGA/UNHEVAL a fin de dar cumplimiento a lo programado y considerando que se cuenta con las coordinaciones correspondientes y con la carta de aceptación de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) – Argentina, para el Mg. Cesar Wilfredo Rosas Echevarria realice la pasantía desde el 09 al 11 de diciembre del presente año.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: **inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;**

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0889-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° MODIFICAR, en parte el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0871-2024-DIGA/UNHEVAL correspondiente a la modificación de la fecha de pasantía, debiendo quedar redactado como sigue, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor del Mg. Cesar Wilfredo Rosas Echevarria, con DNI 41559423, por el monto de S/. 5,123.00 soles, para cubrir los gastos correspondientes a la pasantía internacional "La Inteligencia Artificial en la Educación Universitaria y Experiencias Investigativas en la Educación Universitaria", que se llevara a cabo en la Universidad Nacional de la Plata – Argentina, del 09 al 11 de diciembre de 2024 y habiendo visto el Oficio N° 1862-2024-UNHEVAL-UFAS, se otorga la certificación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle, Informe N° 000352-2024-UNHEVAL-UFPRES, Oficio N° 000856-2024-UNHEVAL-DI, por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

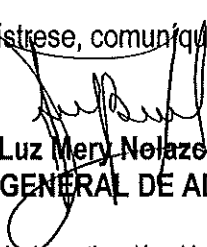
Centro de Costo: 103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
Actividad Operativa:	C0720 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS Y PUBLICACIÓN DE LIBROS) DOCENTES ORDINARIOS E INVESTIGACIÓN RENACYT.			
CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTOS	META	FUENTE FIN.	TOTAL
Encargo a favor del Mg. Cesar Wilfredo Rosas Echevarria	25.31. 12	0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/. 5,123.00
CERT. PPTAL.	4588			

ARTICULO 2°. DEJAR SUBSISTENTES todos los demás artículos resolutivos de la Resolución Directoral N° 0870-2024-DIGA/UNHEVAL; por los fundamentos expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad, adopte las acciones de su competencia.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta resolución a los Órganos Competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE